

## **UNIVERSIDAD DE CALDAS** **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS**

### **Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación de estudiantes de Postgrado de la Universidad de Caldas 2007**

A través de esta convocatoria la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados busca fomentar el desarrollo de la investigación articulada a los postgrados de la Universidad, mediante la financiación de proyectos que vayan a desarrollar los estudiantes de las especializaciones médico–quirúrgicas, otras especializaciones que tengan como requisito de grado la elaboración de un trabajo de investigación y las maestrías y doctorados de la Universidad de Caldas.

#### **Objetivo**

Apoyar financieramente proyectos de investigación que contribuyan a la formación de competencias investigativas en los estudiantes de postgrado, en el marco de un proyecto de investigación de un programa de postgrado de la Universidad de Caldas.

#### **Requisitos**

Los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador responsable debe ser profesor de planta de la Universidad de Caldas<sup>1</sup>
- El estudiante debe estar admitido en un programa de Postgrado de la Universidad de Caldas
- Los proponentes deben estar al día<sup>2</sup> con los compromisos adquiridos ante la

---

<sup>1</sup> El profesor puede ser a la vez estudiante de un postgrado de la Universidad de Caldas

<sup>2</sup> No debe tener proyectos con fecha de terminación con prórrogas superiores a 1 año de la fecha inicial programada.

Vicerrectoría, por concepto de otros proyectos que cuenten con cofinanciación interna o externa

- Los profesores de planta deben tener registrada su hoja de vida en la plataforma CvLAC de Colciencias
- Un profesor podrá participar como investigador responsable hasta en 2 proyectos de investigación presentados en esta convocatoria
- Los docentes-investigadores deben demostrar su capacidad investigativa e idoneidad en el área.

### **Documentación requerida**

- Adjuntar dos copias impresas del proyecto y una copia en CD, siguiendo la guía de presentación de proyectos de investigación (ver cuadernillo “GUÍA Y PROCEDIMIENTOS”), en los formatos de inscripción y de presentación de proyectos de investigación
- Constancia de aval del director del grupo de investigación que presenta el proyecto, sobre la pertinencia e impacto del proyecto, si aplica
- Adjuntar carta de aprobación del comité de bioética central de la Universidad de Caldas para las propuestas que así lo requieran<sup>3</sup> y si es pertinente, completar el formato “COMPROMISO DE BUEN MANEJO DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN” (ver “GUÍA Y PROCEDIMIENTOS”)
- Adjuntar las Licencias y permisos ambientales correspondientes de la Autoridad competente, para las propuestas que así lo requieran
- Adjuntar aval de los Directores de Departamento correspondiente, sobre el tiempo de dedicación de los docentes-investigadores involucrados en la propuesta
- Certificado de Registro Académico donde conste que el estudiante está matriculado en el respectivo programa.

---

<sup>3</sup> Cuando se trate de proyectos que impliquen trabajos con individuos (encuestas), animales, comunidades y medio ambiente

## **Financiación y tiempo de ejecución de los proyectos**

La Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados seleccionará las propuestas mejor evaluadas por los pares externos y asignará recursos hasta por \$120.000.000 para la financiación total de los proyectos seleccionados en esta modalidad, cuyo puntaje de evaluación total (ver tabla de indicadores) supere el 75%.

El tiempo de ejecución de los proyectos de especialización será de máximo 18 meses, para proyectos de Maestría o especializaciones médico-quirúrgicas será de máximo 2 años, para proyectos de Doctorado, será de máximo 3 años. El presupuesto se debe proyectar para ejecutarse anualmente para todos los proyectos.

### **a. Rubros financiables**

Todos los que aparecen en el formato del presupuesto en el cuadernillo “GUÍA Y PROCEDIMIENTOS” incluidos la movilidad del estudiante para realizar una pasantía nacional o internacional, por concepto de tiquetes aéreos y un apoyo económico acorde con el tiempo de la estadía durante la pasantía (tiempo máximo de pasantía 1 mes).

### **b. Rubros no financiables**

Digitación de informes

Publicación de la Investigación

Tiempo de los Investigadores

Traducciones al y del inglés u otra lengua extranjera

Dotación para laboratorios de docencia

Mantenimiento de equipo

Personal administrativo (secretarias)

## Cronograma

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	Septiembre 17
Presentación de los proyectos para su discusión, evaluación y aprobación inicial, en el respectivo programa de postgrado	Octubre 10
Entrega y <b>preselección</b> de las propuestas de investigación de acuerdo con el cumplimiento de requisitos por parte de la Comisión de Investigaciones y Postgrados de cada Facultad	Octubre 12
Entrega de los proyectos preseleccionados a la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados	Octubre 16
Preselección de los proyectos por la Comisión Central de Investigaciones y Postgrados	Octubre 19
Envío de proyectos por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados a evaluación de pares externos	Octubre 22-26
Selección de proyectos para financiación en la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados y comunicación a los autores	Noviembre 19
Publicación de resultados	Noviembre 20

## Compromisos

TIPO	COMPROMISOS	VALORACIÓN
Para estudiantes de cualquier postgrado	Al menos un artículo en una revista indexada u homologada por COLCIENCIAS*	Hasta 15 puntos
	Acta de sustentación de grado	15 puntos

\*Categoría A1 = 15 puntos, A2 = 12 puntos, B = 10 puntos, C = 9 puntos

Ninguno de los docentes-investigadores podrá presentarse a una nueva convocatoria de investigaciones mientras subsista el incumplimiento de algunos de los compromisos adquiridos mediante esta modalidad.

Por otra parte, al culminar la ejecución del proyecto, el investigador responsable entregará ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados, una ficha técnica de la Investigación para ser incluida en el catálogo de investigaciones del año correspondiente. Es preciso

anexar los documentos que respalden el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la aprobación del proyecto.

### Selección

Sólo se dará trámite a los proyectos completamente diligenciados que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, incluyendo los tiempos definidos en el cronograma. En caso contrario la documentación será devuelta sin posibilidad de apelación.

Las propuestas se enviarán a un evaluador externo. Aquellas que reciban una calificación de al menos 85% en la evaluación externa, serán analizadas y priorizadas en el equipo de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados en atención a la disponibilidad presupuestal y a la aplicación de la siguiente tabla:

### Tabla de Indicadores

No	Ítem	Valor
1	Ponderación de la evaluación por Par Externo*	Hasta 60
2	Aval de un grupo de investigación clasificado en Colciencias de la Universidad**	Hasta 10
3	Ponderación de los compromisos adquiridos***	Hasta 30
<b>Total</b>		<b>100</b>

\* El valor de esta evaluación debe ser mínimo de **170** puntos para ser tenida en cuenta en la priorización

\*\* La calificación corresponderá a una de las siguientes opciones:

Grupos A = 10, B= 9, C = 8 puntos	Grupo reconocido = 6 puntos	Grupo registrado = 2 puntos
-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

\*\*\* Se utilizarán los valores que se encuentran en la tabla de compromisos, con base en los compromisos del grupo de docentes-investigadores

### Documentación complementaria para inscripción del proyecto

Si el proyecto de investigación es aprobado, los proponentes deberán diligenciar la ficha de inscripción del proyecto, la ficha de inscripción de cada integrante y la carta de

compromiso firmada por todos ellos, incluyendo el estudiante. (ver “GUÍA Y PROCEDIMIENTOS”)

### **Ejecución de los proyectos**

Se autorizarán traslados entre rubros por un máximo del 10% del presupuesto de destino asignado inicialmente y sólo desde Servicios Personales y Gastos Generales para inversión y no al contrario. También se permitirán traslados presupuestales de hasta el 10% entre servicios personales y gastos generales entre sí.

En caso de ser necesaria una prórroga para la entrega de compromisos, ésta debe ser debidamente justificada y solicitada por escrito tres meses antes de la fecha de finalización de la ejecución, con el visto bueno del respectivo Director del Departamento.

Ningún proyecto podrá ejecutar recursos después de 6 meses de la fecha de vencimiento establecida en el cronograma inicial.

Mayores informes:

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co) a través del link de convocatorias

[investigaciones@ucaldas.edu.co](mailto:investigaciones@ucaldas.edu.co)

tel. 8781500 ext- 12442